



## PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

### Ajuntament de Castelló

---

#### ANUNCIO

#### AUTORIZACIÓN DEMANIALCON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO ARTESANAL EN CASTELLÓN DE LA PLANA DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017

---

##### 1. Entidad.

- a) Organismo: Patronato Municipal de Fiestas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Fiestas.
- c) Número de expediente: 438/2016.

##### 2. Objeto.

Autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castellón, sita en el Antiguo Recinto de Ferias y Mercados para la instalación y posterior explotación de un Mercado Artesanal durante las Fiestas de la Magdalena que tendrán lugar entre los días 22 a 26 de marzo de 2017.

##### 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11ª de las bases (hasta 100 puntos) con la siguiente distribución:
  - 1.- Proyecto de infraestructuras y servicios hasta 10 puntos
  - 2.- Proyecto de actuación, ambientación y condiciones para el público asistentes, hasta 10 puntos.
  - 3.- Condiciones para los artesanos y establecimientos, hasta 15 puntos.
  - 4.- Plan de estrategia de comunicación y difusión, hasta 10 puntos
  - 5.- Propuesta económica, hasta 55 puntos.

##### 4. Tipo de licitación

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 25.000,00 euros, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado.



## PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

### Ajuntament de Castelló

---

#### 5. Autorización

- a) Fecha de Autorización y Órgano competente: Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas en fecha 7 de marzo de 2017.
- b) Autorizado: Producciones ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, SL
- c) Canon de autorización: 80.000 euros.

#### 6.- Formalización.

La formalización de la autorización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación se realizará a la mayor brevedad posible desde su notificación, cuya firma se realizará por la Presidenta del Patronato municipal de Fiestas.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen

La Técnico de Administración General  
del Patronato Municipal de Fiestas

Ainara Conesa García

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**